



AVISO DE LOS REQUISITOS DE “LEARNFARE”

Nombre _____ Número del caso/Categoría/Secuencia _____ Tamaño AG _____
 Dirección _____ Fecha _____

Reuniones con el Personal de Escuela

Los estatutos de la Florida requieren que los beneficiarios de ayuda de dinero en efectivo temporal se involucren en la educación de sus niños. Como padre, madre, o pariente-guardian(a), se requiere que usted visite la escuela, o hable por teléfono con un oficial de escuela acerca de su(s) niño(s) de edad escolar cada semestre. Si usted no cumple con su obligación de reunirse sin motivo suficiente, se reduce su ayuda de dinero en efectivo temporal.

Asistencia a la Escuela: Los estatutos de la Florida requieren que todos los niños de edad escolar asistan a la escuela.

Ausente constantemente: Si se requiere que su(s) niño(s) de edad escolar asista(n) a la escuela y tiene 15 o más ausencias no dispensadas dentro de 90 días civiles, puede que se considere ese niño constantemente ausente y se lo quite de su beneficio de dinero en efectivo temporal. Puede ser que usted reciba beneficios de dinero en efectivo temporal para su(s) niño(s) de nuevo tras el siguiente período de calificaciones cuando haya mejorado su asistencia de forma considerable. Una vez hayamos recibido prueba de la asistencia mejorada, se debe volver a añadir al niño a su beneficio de dinero en efectivo temporal.

Estudiante que abandona la escuela: Si su niño de edad escolar abandona la escuela sin motivo suficiente, se quitará ese niño de su beneficio de dinero en efectivo. Una vez que usted preste la comprobación que su niño: ha matriculado en la escuela, ha sido concedido un diploma o la equivalencia de un diploma, ha matriculado para sentarse para las pruebas GED (siglas en inglés), o ha matriculado en otras actividades educacionales aprobadas por la junta de escolar de distrito, se debe volver a añadir a su niño a su beneficio de dinero en efectivo temporal.

No aplica la pena si el niño tiene motivo suficiente por no haber asistido a la escuela. El motivo suficiente existe cuando:

1. Se haya expulsado al niño de la escuela y no hay otra escuela en que el niño pueda asistir;
2. El niño no puede asistir a la escuela porque tiene problemas de transporte más allá de su control; o,
3. Un funcionario de la escuela haya otorgado una exención del requisito de asistir a la escuela a raíz de razones de empleo, médicas, proceso judicial, o embarazo.

NOTA: Un niño de 16 o 17 años de edad, al que las penas de “Learnfare” no aplican, será referido a la junta de mano de obra regional para trabajar o participar en actividades alternativas.

El beneficiario debe rellenar esta sección

Como recipiente de ayuda de dinero en efectivo temporal, entiendo que se me requiere participar en el Programa “Learnfare.” Certifico que entiendo los requisitos del Programa “Learnfare” como han sido explicados por el (la) especialista de autosuficiencia económica. Entiendo mi derecho a pedir una audiencia justa.

 Firma del beneficiario/solicitante _____
 Fecha

 Nombre del especialista de autosuficiencia económica _____
 Fecha _____
 Número de teléfono